



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20221000008793

Bogotá, D.C., 2022-07-29

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe verificación política de Austeridad del Gasto - Segundo trimestre 2022

Respetada Directora:

Remito el informe de auditoría de seguimiento y verificación a la política de Austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2022.

Es importante tener en cuenta la siguiente observación y las recomendaciones señaladas:

Observaciones

APC-Colombia debería FORMULAR un plan de austeridad para la vigencia 2022 y realizar seguimiento de su cumplimiento de acuerdo con el Decreto 397 de 2022.

Recomendaciones

Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad en el gasto.

1. Formular el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022 para que se definan las metas de ahorro y los mecanismos de control del gasto sin que se afecte la gestión misional de la entidad.
2. Reportar las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información trimestralmente a la oficina de control interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional en el Decreto 397 del 1 de marzo de 2022.



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

3. Aplicar controles y medidas de austeridad que permitan disminuir el gasto público.
4. Implementar campañas orientadas a dar buen uso a los recursos como papelería, agua y energía, entre otros.
5. Recomendar la elaboración, presentación y publicación oportuna del informe semestral sobre austeridad del gasto en la sede electrónica de la entidad para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Circular 2 del 3 de octubre de 2008.
6. Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, revisar y analizar el impacto (resultado) que se derive de la contratación del servicio de telefonía en la nube sobre el gasto y determinar si dicha herramienta es de uso por parte de los servidores a los cuales se le ha asignado el servicio.

Cordialmente,

ÁLEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES
Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Un (1) informe - Austeridad del gasto II trimestre de 2022

Copia:

DRA. MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
DR. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Proyectó:

ISRAEL PAEZ BARAJAS

Revisó:



**El futuro
es de todos**

Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional
de Colombia APC-Colombia

INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 04

Fecha: Marzo 8 de 2022

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD DEL
GASTO II TRIMESTRE DE 2022**

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2022

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

www.apccolombia.gov.co

Página 1/15



Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo General	3
3. Objetivos Específicos	3
4. Alcance	4
5. Marco Legal	4
6. Desarrollo metodológico.....	5
7. Resultados de auditoría	6
8. Recomendaciones.....	15

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas previstas en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 y del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, control interno presenta el informe de verificación de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo de gestión financiera.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

El Decreto 397 de 17 de marzo de 2022 en el Artículo 21 establece: *Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno*



verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1° del decreto 984 de 2012.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es de la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de gestión financiera y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

De otra parte, Control Interno reitera lo dispuesto en el Decreto Ley 403 de 2020 en el artículo 151: ***Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*** *Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar el cumplimiento a las disposiciones de la política de austeridad del gasto por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.



- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el segundo trimestre de 2022.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

3. ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento a las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

4. MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del TesoroPúblico.”
- Circular Conjunta 2 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública”



- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- Decreto 1009 del 4 de julio 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- Decreto 371 de 8 de abril de 2021 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 de 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto.

5. DESARROLLO METODOLÓGICO

Se ejecutaron las siguientes actividades

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

www.apccolombia.gov.co

Página 5/15



- Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- Se recibió información de los informes utilizados por presupuesto para la elaboración del informe de austeridad a junio 30 de 2022 por parte del responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Verificación y validación de la información recibida frente a los soportes de las mismas, con el objeto de verificar los ahorros o incrementos en los rubros de austeridad del gasto.
- Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la sede electrónica de APC - Colombia.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno verificó la información recibida de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

6.1 Horas extras:

Al realizar una comparación por trimestre entre los años 2021 y 2022 se observa, que:

PERIODO	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022
HORAS EXTRAS	962.240,00	1.500.132,00	2.755.903,00	6.632.883,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)			65%	77%

Fuente: Elaboración propia control interno

- En el segundo trimestre de 2022 se presentó un incremento del 77% con respecto a igual trimestre de 2021, año en el cual APC-Colombia adoptó acciones con el fin de evitar los riesgos derivados de la emergencia sanitaria por la COVID-19, dirigidas a proteger la salud de los servidores públicos y contratistas. Entre abril y junio se realizaron pagos por 372,5 horas distribuidas así: 134 (Dirección Administrativa y Financiera), 117.5 (Dirección de Coordinación Interinstitucional) y 121 (Dirección de Demanda de Cooperación Internacional). En el mes de abril se hizo efectivo el pago con ajuste del retroactivo de horas extras, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022¹
- En el primer trimestre de 2022 se realizaron pagos por \$2.755.903 por concepto de horas extras, esto motivado por el regreso de los funcionarios al trabajo presencial y a la reactivación de actividades misionales de igual forma presenciales. Se presentó un incremento del 65% con respecto a igual trimestre de 2021.

6.2 Indemnización por vacaciones:

El comportamiento del rubro de indemnización por vacaciones es el siguiente:

- Para el segundo trimestre de 2022 el gasto asociado a indemnización por vacaciones sumó \$10.004.403,00, por el retiro de 3 funcionarios y la reliquidación de factores salariales de 14 personas (Decreto 473 de 29 de marzo de 2022) presentado un incremento del 24% con relación al primer trimestre del año inmediatamente anterior.

PERIODO	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	24.320.725,00	7.588.822,00	52.265.897,00	10.004.403,00
PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE			53%	24%

Fuente: Elaboración propia control interno

- En el primer trimestre de 2022 el gasto asociado a indemnización por vacaciones ascendió

¹ Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la rama ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, y se dictan otras disposiciones.

a \$ 52.265.897,00 por el retiro de 18 funcionarios (15 provisionales, 2 de libre nombramiento y servidor de carrera) presentado un incremento del 53% con relación al primer trimestre del año 2021.

En el informe del primer trimestre la Dirección Administrativa y financiera reportó para el rubro de indemnización de vacaciones la suma \$52.859.911,00, pero por reliquidación de prestaciones sociales y por la liquidación final a dos funcionarios por un valor total de \$594.014,00, éste disminuyó siendo ahora \$52.265.897,00.

En la verificación Control Interno señala que los pagos efectuados no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2022 se sigue aplicando la política de no pago por vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.

6.3 Honorarios/servicios de apoyo

Se presenta a continuación el comportamiento comparativo del gasto por concepto de honorarios de personas naturales para los periodos trimestrales de 2022 versus 2021:

- En el segundo trimestre de 2022 se ejecutaron pagos por \$ 390.400.000 por el rubro de honorarios correspondiente a 34 contratos de prestación de servicios, presentándose una variación del 55% con relación al mismo período de la vigencia anterior (18 contratos). Es de anotar, que mediante la resolución 422 del 30 de diciembre de 2021 se fijaron los nuevos honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con un aumento del 1 a 5%, por lo cual se incrementó el gasto por este rubro.



PERIODO	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022
HONORARIOS				
SERVICIO DE APOYO	144.900.000,00	174.900.000,00	267.046.668,00	390.400.000,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)			46%	55%

Fuente elaboración propia control interno

- En el primer trimestre de 2022 se ejecutaron pagos por \$ 267.046.668 por el rubro de honorarios correspondiente a 35 contratos de prestación de servicios, presentándose una variación del 46% con relación al mismo período de la vigencia anterior (19 contratos). En entrevista con el coordinador del grupo de talento humano, se pudo determinar que el incremento se presentó por necesidades del servicio, ante insuficiencia de personal derivada de las situaciones administrativas, tales como la expectativas de la listas de elegibles de la convocatoria pública de empleo No. 1423 de 2020, que originó la renuncia de algunos funcionarios provisionales, así como también la inexistencia de personal para actividades de manejo de situaciones administrativas y disciplinarios (talento humano), desarrollo y actualización de software (TI), entre otros.

6.4 Comisiones, transporte y viáticos:

El comparativo del comportamiento de los viáticos 2022-2021 se registra en la siguiente tabla:

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
VIÁTICOS	50.915.484,00	51.755.769,00	2.557.231,00	7.698.948,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)	95%	85%		

Fuente elaboración propia control interno

- Para el período de abril a junio de 2022, APC-Colombia ejecutó \$51.755.769,00 gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos con los donantes en los programas y proyectos en el marco de la administración de recursos

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación del 85% entre el segundo trimestre del año 2022 y el mismo período de la anterior vigencia, situación que obedece a que en el período entre abril y junio de 2021, se presentaron menos gastos asociados a viáticos, esto por las medidas tomadas por el gobierno nacional y adoptadas por la entidad para afrontar la emergencia sanitaria de COVID-19.

En el segundo trimestre se realizaron comisiones al interior de Colombia, dentro de las cuales se destacan las realizadas a Medellín (Macrorrueda de filantropía), Comisiones a Cúcuta (Intercambio Col-Col rendición de cuentas, proyecto Catatumbo sostenible), entre otras.

- En el período de enero a marzo de 2022, APC-Colombia ejecutó \$50.915.484,00 (en el informe del primer trimestre 2022, la Dirección Administrativa y Financiera reportó gastos por \$53.093.568, pero dos funcionarios realizaron reintegros por la suma total de \$2.178.084,00 que redujo el valor) gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de los propósitos, objetivos y funciones de APC-Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación del 95% entre el primer trimestre del año 2022 y el mismo período de la anterior vigencia, situación que se debe a que los funcionarios de APC-Colombia no realizaron viajes al exterior entre enero y marzo de 2021, sólo 5 personas viajaron al interior del país (San Andrés, Barranquilla y Cartagena).

En el presente año se realizaron comisiones al exterior y al interior de Colombia, dentro de las comisiones realizadas en el primer trimestre del 2022 se destacan las realizadas a Dubái (Participación de la directora general en representación de APC-Colombia en la semana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), Comisiones a Cúcuta (Visitas de seguimiento a los proyectos de vías del Catatumbo que se están desarrollando con



recursos de donación de la fundación Howard Buffet), entre otros.

6.5 servicios de publicidad y/o espacios publicitarios

Control Interno no evidenció para el primer y segundo trimestres del año en curso la contratación de servicios para publicidad.

6.6 Papelería, útiles de escritorio y oficina

La siguiente tabla muestra el comparativo de la variación de los gastos por concepto de papelería para los períodos trimestrales de los años 2021 y 2022.

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
PAPELERÍA	1.613.397,00	8.152.149,17	1.000.000,00	-
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)	38%	100%		

Fuente elaboración propia control interno

- Para el segundo trimestre de 2022 APC-Colombia obligó \$8.152.149,17 por este concepto (Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados). Se realizaron compras por caja menor y se ejecutó la orden de compra 90935 de 2022 para la adquisición de papelería y útiles de oficina para APC-Colombia.
- En el primer trimestre de 2022 APC-Colombia obligó \$1.613.397 por este concepto (Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados).

6.7 Servicios públicos

El comportamiento comparativo durante los dos primeros trimestres de 2021 del gasto de los servicios públicos en APC-Colombia versus la vigencia 2022 fue el siguiente:

- Servicio de energía

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
ENERGÍA	12.990.960,00	14.634.190,00	10.551.670,00	10.568.480,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)	19%	28%		

Fuente elaboración propia control interno

- Servicio de telefonía fija y móvil

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
TEFONÍA FIJA Y MÓVIL	580.935,00	542.679,00	6.815.862,00	7.604.229,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)	-1073%	-1301%		

Fuente elaboración propia control interno

APC-Colombia adoptó la telefonía web (comunicación unificada basada en la nube) a partir del mes de octubre de 2021, suprimiendo su telefonía tradicional (teléfonos fijos), integrando en un solo servicio llamadas, mensajería instantánea, conferencias, listas, contacto entre otros.

Con la transición de la telefonía tradicional a un sistema avanzado de comunicación empresarial en la nube, los consumos de servicio de telefonía fija están ahora incluidos en el contrato No.033 de 2022, a través del cual se contrata una solución telefónica con 90 extensiones y servicios complementarios.

Recomendación

Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, revisar y analizar el impacto (resultado) que se derive de la contratación del servicio de telefonía en la nube sobre el gasto y determinar si dicha herramienta es de uso por parte de los servidores a los cuales se le ha asignado el servicio.

El valor de \$542.679,00 (segundo trimestre) de la tabla corresponde a los pagos por la línea 018000 y telefonía móvil.

Por el concepto de la línea 018000 correspondientes a los consumos de marzo a mayo de 2022 se realizaron pagos de facturas por un valor total de \$107.251,00.

En cuanto a telefonía móvil en APC-Colombia, es de mencionar que sólo se cuenta con un celular asignado a la directora general, que tiene un plan Combo Corporativo 4.7 + Plus GB ilimitados, operador Colombia Móvil S.A E.S.P. - Tigo).

Éste tuvo un consumo de \$435.428,00 para el período del 8 de abril al 8 de junio de 2022.

El valor de \$580.935,00 (primer trimestre) de la tabla corresponde a los pagos por la línea 018000 y telefonía móvil.

Por el concepto de la línea 018000 correspondientes a los consumos de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022 se realizaron pagos de facturas por un valor total de \$137.323,00.

Para el año 2021 se contó con un plan SIN CTRNEG MIN ILIMITADOS H4G suscrito con la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, el cual registró para el primer trimestre (17 de diciembre de 2020 al 16 de marzo de 2021) un consumo por \$643.152,00. A partir de septiembre de 2021 se cambió el operador anterior por el operador Colombia Móvil S.A E.S.P. (Tigo), tomando un plan Combo Corporativo 4.7 + Plus GB ilimitados, éste tuvo un consumo de \$443.612,00 para el período del 8 de enero al 8 de marzo de 2022.

- Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.771.526,00	1.854.779,00	1.264.430,00	1.654.382,00
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)	29%	11%		



Fuente elaboración propia control interno

En general se observa incremento en los consumos de servicios públicos, entendiendo que se ha retornado al trabajo presencial en la entidad.

6.8 Mantenimiento de bienes inmuebles

APC-Colombia registra, según información del reporte de obligaciones descargado del SIIF Nación II, para este rubro los gastos por mantenimiento de las instalaciones de la entidad, cuyo comportamiento para los dos primeros trimestres de la vigencia 2022, es el siguiente:

PERIODO	I-Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I-Trimestre 2021	II Trimestre 2021
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3.739.627,10		3.396.629,00	
VARIACIÓN PORCENTUAL (RELACIÓN ENTRE VIGENCIAS)				

Fuente elaboración propia control interno

- En el segundo trimestre de 2022 la entidad no registra gastos por el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles.
- Para el primer trimestre de 2022 se presentó un aumento del 9% derivado del incremento del nuevo contrato por cambio de vigencia, dentro de la orden de compra 65465 de 2021.

Observaciones:

APC-Colombia debería FORMULAR un plan de austeridad para la vigencia 2022 y realizar seguimiento de su cumplimiento de acuerdo con el Decreto 397 de 2022.

Conclusiones:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC no cuenta con un plan de austeridad del gasto. Por lo anterior, es necesario que APC-Colombia a través de la Dirección Administrativa y Financiera grupo de gestión de servicios administrativos formule

una política de moderación y reducción del gasto en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Recomendaciones

- Formular el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022 para que se definan las metas de ahorro y los mecanismos de control del gasto sin que se afecte la gestión misional de la entidad.
- Reportar las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información trimestralmente a la oficina de control interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional en el Decreto 397 del 1 de marzo de 2022.
- Aplicar controles y medidas de austeridad que permitan disminuir el gasto público.
- Implementar campañas orientadas a dar buen uso a los recursos como papelería, agua y energía, entre otros.
- Recomendar la elaboración, presentación y publicación oportuna del informe semestral sobre austeridad del gasto en la sede electrónica de la entidad para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Circular 2 del 3 de octubre de 2008.
- Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, revisar y analizar el impacto (resultado) que se derive de la contratación del servicio de telefonía en la nube sobre el gasto y determinar si dicha herramienta es de uso por parte de los servidores a los cuales se le ha asignado el servicio.

Apoyó y proyectó: Israel Páez Barajas. Técnico Administrativo de Control Interno.

Revisó: Álex Rodríguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.